

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 470/2003. (PD. 1560/2005).

NIG: 2906942C20034000481.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 470/2003. Negociado: MA.
 Sobre: Ordinario, sobre tráfico.
 De: Don Fernando Pinho De Sousa.
 Procurador: Sr. Manuel Porras Estrada.
 Contra: Direct Seguros, Zurich Seguros, don José Luis Soriano García y don José María Tramullas Oliete.
 Procurador: José Antonio Palma Robles, Diego Ledesma Hidalgo y José Antonio Palma Robles.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 470/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella a instancia de don Fernando Pinho De Sousa contra Direct Seguros, Zurich Seguros, don José Luis Soriano García y don José María Tramullas Oliete sobre ordinario, sobre tráfico, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Marbella, a 3 de marzo de 2005.

Vistos por mí, doña Paula Boix Sampedro, Juez adjunta del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, los presentes autos de Juicio Ordinario que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 470/2003, a instancia de don Fernando Pinho De Sousa, que está representado por el Procurador Sr. Porras Estrada y asistido del Letrado Sr. Cárdenas Gálvez, contra don José Luis Soriano García, declarado en rebeldía, la entidad aseguradora Zurich que está representada por el Procurador Sr. Ledesma Hidalgo y defendida por el Letrado Sr. Fernández Donaire, contra don José María Tramullas Oliete y la aseguradora Hilo Direct Seguros y Reaseguros, S.A., que están representados por el Procurador Sr. Palma Robles y defendidos por el Letrado Sr. Gómez de la Rosa.

F A L L O

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de don Fernando Pinho De Sousa contra don José Luis Soriano García y la entidad aseguradora Zurich, debo condenar y condeno a los demandados a satisfacer al actor la cantidad de 13.170,96 euros más los intereses legales del art. 20 LCS devengados desde la fecha del siniestro respecto de la entidad aseguradora, absolviéndoles de las restantes pretensiones deducidas en su contra. No se hace expresa imposición de costas a ninguna de las partes indicadas.

Que, desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de don Fernando Pinho De Sousa contra don José María Tramullas Oliete y la aseguradora Hilo Direct Seguros y Reaseguros, S.A., debo absolver y absuelvo a los codemandados de las pretensiones deducidas en su

contra, con expresa imposición de las costas que se les hayan causado a los citados codemandados a la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado que habrá de prepararse en el plazo de cinco días a contar desde tal notificación, para su posterior resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída, dada y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez Adjunta que la suscribe, constituida en audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en paradero desconocido Sr. José Luis Soriano García, extiendo y firmo la presente en Marbella a cinco de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1099/2004. (PD. 1538/2005).

Procedimiento: J. Verbal (N) 1099/2004. Negociado: 9T.
 Sobre: Daños en tráfico.
 De: Don José Antonio Martín Martín.
 Procuradora: Sra. Fernández Labajos, María Trinidad.
 Letrada: Sra. Campos Acosta, M.^a Dolores.
 Contra: Cía. Lloyd's y Aaron Kirby.
 Procurador: Sr. Antonio Castillo Lorenzo.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1099/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de José Antonio Martín Martín contra Cía Lloyd's y Aaron Kirby sobre daños en tráfico, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 24

Juez que la dicta: Doña Estefanía Zapico Martín.
 Lugar: Málaga.
 Fecha: Veintiocho de enero de dos mil cinco.
 Parte demandante: José Antonio Martín Martín.
 Abogada: Campos Acosta, M.^a Dolores.
 Procuradora: Fernández Labajos, María Trinidad.
 Parte demandada: Cía. Lloyd's y Aaron Kirby.
 Abogado:
 Procurador: Antonio Castillo Lorenzo.
 Objeto del juicio: Daños en tráfico.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Fernández Labajos, en nombre y representación de don José Antonio Martín Martín, contra don Aaron Kirby y la com-

pañía Lloyd's, debo condenar y condeno solidariamente a los referidos codemandados a abonar a la actora la suma de mil doscientos setenta y tres euros con sesenta céntimos (1.273,60 euros), más los intereses legales, que por lo que se refieren a la entidad aseguradora equivalen al legal del dinero incrementado en un 50% computable desde la fecha del siniestro hasta la del completo pago, sin perjuicio del contenido del último párrafo del artículo 20.4.º de la LCS. Todo ello con imposición a los codemandados condenados del pago de las costas procesales.

Contra esta resolución, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito, presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Aaron Kirby, extiendo y firmo la presente en Málaga, a doce de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 445/2003. (PD. 1536/2005).

NIG: 4109100C20030010096.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 445/2003. Negociado: 4.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Comuvial, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Procurador: Sr. Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo.

Contra: La Villa del Aljarafe, S.L., Francisco Fernández de Mesa Coca y Francisco Manuel Pastor Escalera.

Procuradora: Sra. Noemí Hernández Martínez.

REMITIENDO EDICTO PARA SU PUBLICACION

Adjunto se remite para su publicación en ese Boletín, edicto, conforme a lo acordado en el juicio referenciado.

Se significa que la publicación ha sido interesada por Comuvial, Sociedad Cooperativa Andaluza, acordándose la publicación a su costa.

En Sevilla, a dieciocho de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia concurso abierto, para la contratación de Consultoría y Asistencia de Redacción de Estudio Urbanístico, Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud; Dirección de Obras y Coordinación Plan de Seguridad y Salud durante su ejecución, para la construcción de un edificio que albergará la sede conjunta del Centro de Coordinación de Emergencias en Granada, 112-Andalucía y el Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos. (PD. 1614/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

b) Dependencia administrativa que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: El indicado en el sumario.

b) Plazo de ejecución:

- Fase de redacción de estudio urbanístico y proyectos: 6 meses.

- Fase de dirección de obra: Vinculado a la ejecución obra.

b) Núm. de expediente: CECM 1/2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 155.357 €.

5. Obtención de la documentación e información.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Gran Vía, 56, 18071 Granada.

Tfnos.: 958 024 286 y 958 024 222.

Fax: 958 024 280.

6. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 4% de importe de adjudicación (con las excepciones establecidas en la cláusula 10.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

7. Requisitos del contratista: Los establecidos en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del trigésimo quinto día natural, contados a partir del día siguientes, de la publicación en BOJA de la presente convocatoria; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada sito en Gran Vía, 56, 18071 Granada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telefax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.